

E  
L  
E  
C  
C  
I  
O  
N  
E  
Sde magistrados y jueces por voto  
no acabará con corrupción: CJF

RAÚL RAMÍREZ

Como parte del quinto foro de los **Diálogos Nacionales sobre las reformas constitucionales al Poder Judicial** organizados por la **Cámara de Diputados**, participaron magistradas, representantes del **Consejo de la Judicatura Federal (CJF)**, especialistas e investigadores, quienes fijaron sus posturas sobre el tema **"Reforma al Consejo de la Judicatura Federal: Tribunal de Disciplina Judicial y Órgano de Administración"**.

Al moderar, la diputada de Morena, **Raquel Bonilla Herrera**, expuso que, en todo sistema democrático, es indiscutible contar con un Poder Judicial independiente, donde sus integrantes estén preparados con el conocimiento de leyes y cercanos a las problemáticas de la ciudadanía.

La magistrada consejera de la Judicatura Federal, **Lilia Mónica López Benítez**, argumentó que la iniciativa de reforma al Poder Judicial propone sustituir al Consejo de Judicatura Federal en un Tribunal de Disciplina Judicial y en un Órgano de Administración Judicial, por lo que la propuesta de división se centra sólo en las funciones de disciplina y administración, perdiendo de vista las de vigilancia, inspección, controlaría e investigación.

Comentó que entre 2018 y 2024, a través de sus tres órganos auxiliares encargados de la vigilancia y disciplina del Consejo, se sancionó a 264 personas con funciones jurisdiccionales, entre las que están 49 jueces de distrito y 62 magistrados de circuito, con sanciones que van desde apercibimientos hasta destitución e inhabilitación, y se presentaron en ese periodo ante el Ministerio Público 20 denuncias por diversos hechos con apariencia de delito.

**Hortencia María Emilia Molina de la Puente**, magistrada del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, reconoció que se requiere una reforma, no de los poderes judiciales, sino del sistema de justicia en general, pero estructural, sería, responsable, sin prisas ni sesgos. "Hoy, la discusión de una reforma judicial que destaca la destitución masiva de juezas y magistradas, jueces y magistrados, pareciera hacernos retroceder no sólo décadas en la impartición de justicia, también nos rebota a espacios ganados como la meta de alcanzar designaciones paritarias en los órganos de justicia".

La elección popular, indicó, además de posibilitar la existencia de conflicto de intereses, no ha garantizado en los otros dos poderes la ausencia de corrupción en las personas electas. La creación del Tribunal de Disciplina en los términos propuestos implica "una amenaza latente para las personas juzgadoras que atentaría directamente contra la independencia judicial".

**Nadia Villanueva Vázquez**, magistrada del Primer Tribunal Colegiado en materia civil del séptimo circuito, dijo que se quiere llevar a cabo una destitución o cese de casi mil 700 juzgadores federales sin que se les escuche en un juicio previo. "Somos personas que venimos en una carrera judicial de 10, 20 o 30 años en el servicio en el Poder Judicial de la Federación y hemos sido parte de procesos de selección mediante exámenes donde se nos examina a fondo".

Indicó que son un poder transparente y su función está publicada en las páginas del Consejo de la Judicatura Federal, en donde cada mes rinden una estadística en la

cual se establece cuáles son sus egresos e ingresos de asuntos. "Quiero mencionar aquí, que si bien es cierto estamos de acuerdo en que debe existir una reforma para el mejoramiento y fortalecimiento del Poder Judicial, pero no para su desmantelamiento".

**Laurence Pantín**, directora general de la Fundación para la Justicia (FJEDD), sostuvo que el actual sistema de disciplina en el Poder Judicial presenta limitaciones, en particular, por su opacidad. "Creemos que la idea de un Tribunal de Disciplina Judicial, independientemente de la Suprema Corte y del órgano de administración, podría representar ciertas ventajas, aunque la manera en que está planteado en la iniciativa implica riesgos".

Comentó que en el tema de las causales propuestas en la iniciativa para investigar y, en su caso, sancionar los funcionarios judiciales, son muy generales y ambiguas, ya que contemplan actos u omisiones contrarias a la ley, el interés público o a la adecuada administración de justicia que incluya actos de complicidad y encubrimiento de presuntos delincuentes.

El integrante del Instituto de Investigaciones Jurídicas, **Manlio Fabio Casarín León**, consideró que el proceso de elección popular compromete y vulnera las garantías y estándares nacionales e internacionales de independencia e imparcialidad, la capacidad técnica, autonomía e independencia de la rama judicial; los procedimientos de disciplina judicial deben respetar las garantías sustantivas y adjetivas de acceso a la justicia, debido proceso y tutela judicial efectiva, a partir de la independencia e imparcialidad de las y los magistrados.

Añadió que con el sistema de nombramientos de magistrados se crean incentivos perversos para la aplicación selectiva de la ley y la justicia, es decir, expedientes para sancionar a personas juzgadoras cuyas decisiones no se ajusten a las preferencias políticas en turno o la parálisis ante coincidencias o afinidades políticas. Se pretende crear dos estructuras orgánicas paralelas con diferentes cabezas, lo cual sumado a lo que atenta la Corte, puede propiciar una fragmentación peligrosa del Poder Judicial, traducida en una multiplicidad de disfuncionalidades.

**Flor Rocío Méndez Arrieta**, catedrática en la Universidad Euro Hispanoamericana en Xalapa, Veracruz, mencionó que la selección de jueces debe basarse en criterios objetivos y transparentes que consideren el desempeño profesional de sus candidatos y que éstos no estén sujetos a destitución por sus decisiones judiciales, por lo que confió que el Tribunal disciplinario planteado en esta reforma no sea una "Santa Inquisición" persecutoria.



Diputada Raquel Bonilla Herrera